



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 105-2016-UNHEVAL-R.



286

TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0373-2016-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 20.SET.2016, solicita al Rector una subvención para cubrir los gastos con motivo del LIV Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, dentro de ellos la Capacitación sobre Investigación y Tecnologías dirigido a los docentes y alumnos los días 22 y 23.SET.2016;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, mediante Elevación N° 0136-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 28.SET.2016, remite al Rector el Informe N° 544-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 22.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 2,000.00 soles para cubrir gasto de refrigerio y otros para el evento académico por el Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 732, Meta 003;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 0799-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1º. **OTORGAR** en vías de regularización, el monto de S/. 2,000.00 soles en calidad de **ENCARGO** al **Dr. Santos Severino JACOBO SALINAS**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias para cubrir los gastos de refrigerio y otros para el evento académico por el Aniversario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 732, Meta 003;
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIO GENERAL
CPC Manuel Augustina SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD para conocimiento y demás fines

CPC. Manuel Augustina Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRInv
 - AL-OCI
 - DCPYP
 - JPPTO
 - JPLAN
 - FCA
 - DOGA
 - JPER
 - UEC
 - OC-OT
 - OL-US
 - Archivo